

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE PUSA

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de San Martín de Pusa, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de ampliación y climatización de la Residencia de la Tercera Edad Virgen de Bienvenida, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Martín de Pusa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Ampliación y climatización de la Residencia de la Tercera Edad Virgen de Bienvenida.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Tipo de licitación: 165.563 euros más I.V.A. de 26.490,11 euros.
Importe adjudicación: 164.300,00 euros más I.V.A. de 26.288,00 euros.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 7 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Construcciones Teodoro Iniesto Carriches.
- c) Importe: 164.300,00 euros más I.V.A. de 26.288,00 euros.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el pleno del Ayuntamiento de San Martín de Pusa, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46 1. y 4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

San Martín de Pusa 8 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Daniel Olmedo Talavera.

N.º I.- 9566